## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Buenos Aires, 30 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de locación de una central telefónica instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Rosario, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1990; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma "SITEL" fue adjudicataria de dicho servicio desde el año 1987, por lo que corresponde -en razón de lo expuesto a fs. 58- contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 53/88,

## SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SITEL", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto mensual obrante a fs 50.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (À 9.936.000.-), a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ti and heurelight